

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 AGO 2017

VISTO la Nota Nº 32/2017 Letra: S.A presentada por la Pro Secretaria Administrativa Sra. Mercedes GAUNA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa sobre la invitación cursada por la Federación Argentina de Archiveros, por lo cual solicita autorización para que la Directora de Archivo Dña. Marie Gabriela Ochoa y la Jefa de Control Posterior Sra. Sonia Reynal, puedan asistir a las "XV Congreso Argentino de Archivística" que se llevarán a cabo entre los días 22 y 24 de agosto del corriente año, en San Fernando del Valle de Catamarca.

Que por ello, solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-CAT-BUE-USH (ida 21/08/17 - regreso 25/08/17), la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos y a favor de los agentes María Gabriela OCHOA y Sonia REYNAL.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno reconocer y autorizar la Comisión de Servicios de los agentes mencionados en los párrafos precedentes.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios y la extensión de pasajes aéreos por los tramos USH-BUE-CAT-BUE-USH (ida 21/08/17 - regreso 25/08/17) a nombre de los agentes María Gabriela OCHOA y Sonia REYNAL, quienes se trasladarán a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 849 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador